## DE:

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.PROCESO:

## PARA: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; CONSORCIOS,

 UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
## FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo 004 del 29 de marzo de 2023 que modificó el artículo 21.1.1 del Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía supere los cien (100) SMLMV y hasta los mil (1000) SMLMV; para ello, la entidad adelantara un Proceso Publico, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web institucional y SECOP 11 o la plataforma transaccional que haga sus veces. En el evento en que solo se presente una oferta, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su oferta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento interno de Contratación, en todo caso, con respecto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto; y conforme a lo dispuesto en Artículo 6.1 de la Resolución No. 2945 de 2019 subrogado por el artículo cuarto de la Resolución 1304 del 24 de mayo de 2023.

El presente proceso, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

## COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 5601095 , (1) 5657649 , (1) 56241 28; vía fax al número telefónico: (1) 5658671 ; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 - 913040 - (1) 5607556 ; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

## invitación a Las veedurías ciudadanas

Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

## COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico dentro del término referido en la cronología del proceso de contratación, respecto a las observaciones recibidas extemporáneamente no se entregará respuesta en el termino del cronograma del proceso y solo se responderán previa decisión del comité de contratación en los términos del derecho de petición.

La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co)

[^0]

HOSPITAL

## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

## UNIVERSITARIO

La correspondencia física debe ser entregada en la calle 22 $N^{\circ} 7-93$ Parque Bolívar en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica en la ciudad de Pasto Nariño, de lunes a jueves entre las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. jornada continua - horario de atención al público y viernes entre las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. jornada continua - horario de atención al público La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com

Dicha solicitud deberá:
A. Contener el número del Proceso de Contratación
B. Dirigirse a [Sección de la Entidad]
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP.

En todo caso, se reitera que cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS CONVENCIONALES, LAPAROSCÓPICAS Y ENDOSCÓPICAS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS: (Ficha técnica)

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| ORTOPEDIA |  |  |  |  |
| 1 | 42294203 | CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2 mm hasta 3.0 mm , con filos templados, longitud de 235 mm , en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 5 | Unidad |
| 2 | 42294203 | CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre $1,5 \mathrm{~mm}$ hasta 2.0 mm , con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 3 | Unidad |
| 3 | 42294203 | CORTA FRIO PEQUENO, con filos templados, longitud de 160 mm en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 3 | Unidad |
| 4 | 42294203 | PINZA MACHA, PINZA CUTTER, CORTA- BULONES de longitud 470 mm , (181/2) pulgadas, para alambres de KIRSCHNER, pernos roscados para tibia y clavos hasta 6 mm de diámetro para cirugía de ortopedia | 2 | Unidad |
| 5 | 42294203 | RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCION de 270 mm de longitud (10-3/4 PULGADAS), REDONDA, anchura 20 mm / anchura 18 mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 4 | Unidad |
| 6 | 42294203 | PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 4 | Unidad |
| 7 | 42294203 | SEPARADOR HOFFMAN TIPO COBRA longitud 250 mm (10 $1 / 4$ pulgadas) en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 4 | Unidad |
| 8 | 42294203 | ELEVADOR DE HUESOS MODELO HOFFMAN DE ANCHO 15MM en acero inoxidable, con una longitud de 220 mm con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 4 | Unidad |
| 9 | 42294203 | ELEVADOR DE HUESOS MODELO HOFFMAN DE ANCHO 10 MM , en acero inoxidable, de longitud 220 mm 8 ( $3 / 4$ pulgadas), con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 4 | Unidad |

HOSPITAL UNIVERSITARIO

## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

| ELEVADOR DE HUESOS MODELO HOFFMAN DE ANCHO <br> 5 MM, en acero inoxidable, con una tolerancia +/-10\% <br> de las medidas. | 2 | Unidad |
| :--- | :---: | :---: |
| OSTEOTOMOS DE LAMBOTH rectos de 20 mm de <br> ancho de 240 mm de longitud, en acero inoxidable, <br> con una tolerancia +/-10\% de las medidas. | 2 | Unidad |
| PINZAS GUBIA mediana de longitud 180mm de largo, <br> en acero inoxidable, con una tolerancia +/-10\% de las <br> medidas. | 4 | Unidad |
| CIZALLA RECTA MEDIANA, acero inoxidable, con una <br> tolerancia +/-10\% de las medidas. | 2 | Unidad |
| CIZALLA ANGULADA MEDIANA, acero inoxidable, con <br> una tolerancia +/-10\% de las medidas. | 2 | Unidad |
| MARTILLOS DE 25 mm x 240 gramos, acero <br> inoxidable, con una tolerancia +/- 10\% de las <br> medidas. | 3 | Unidad |
| PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, <br> 185mm (7 1/4 puIgadas) de longitud, geometria recta | 10 | Unidad |
| perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia <br> +/-10\% de las medidas. | 50 | Unidad |
| PINZA KOCHER-OCHSNER CURVA DE 1X2 dientes, <br> $185 m m ~(7 ~ 1 / 4 ~ p u l g a d a s) ~ d e ~ l o n g i t u d, ~ g e o m e t r i a ~ c u r v a ~$ |  |  |
| perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia |  |  |
| $+/-10 \%$ de las medidas. |  |  |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud. nuestro compromiso! 

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
departamental de narino es.e.e.

|  |  | tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 28 | 42294203 | PINZA ROCHESTER PEAN de 200 mm de longitud, punta curvada, en acero inoxidable | 75 | Unidad |
| 29 | 42294203 | TIJERA METZENBAUM PUNTA ROMA- CURVA de longitud 285 mm (11 $1 / 4$ pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 30 | Unidad |
| 30 | 42294203 | TIJERA METZEMBAUN, PUNTA ROMA, CURVA, longitud 200 mm ( 7 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 33 | Unidad |
| 31 | 42294203 | TIJERA METZEMBAUN, PUNTA ROMA, CURVA, longitud 145 mm , en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | 5 | Unidad |
| 32 | 42294203 | TIJERA FINAS RECTA de 130 mm de longitud forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 10 | Unidad |
| 33 | 42294203 | TIJERA FINAS ROMA CURVA de 130 mm de longitud forma muy fino geometría curva punta roma/roma acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. 20 Unidades | 5 | Unidad |
| 34 | 42294203 | TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110 mm de longitud (4$3 / 8$ de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/-10\% de las medidas. | 10 | Unidad |
| 35 | 42294203 | TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS CURVA PUNTA ROMA de 110 mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-$ $10 \%$ de las medidas. | 10 | Unidad |
| 36 | 42294203 | TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA ROMA de 110 mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/=$ $10 \%$ de las medidas. | 10 | Unidad |
| 37 | 42294203 | TIJERAS DE MAYO -HARRINGTON DE 230 mm de longitud ( 9 pulgadas) geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 5 | Unidad |
| 38 | 42294203 | TIJERAS DE MAYO DE 215 mm de longitud (8 1/2 pulgadas) geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas | 50 | Unidad |
| 39 | 42294203 | TIJERAS DE MAYO DE 150 mm de longitud, geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia +/-10\% de las medidas | 8 | Unidad |
| 40 | 42294203 | PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO $200 \mathrm{~mm}(7-7 / 8) \mathrm{de}$ longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 70 | Unidad |
| 41 | 42294203 | PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240 mm ( 9 - $1 / 4$ ) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 75 | Unidad |
| 42 | 42294203 | PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 140 mm de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 55 | Unidad |
| 43 | 42294203 | PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 58 | Unidad |
| 44 | 42294203 | PINZAS MOSQUITO BABY, recta, de 90 mm de longitud, geometría recta, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 50 | Unidad |
| 45 | 42294203 | PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de $250 \mathrm{~mm}(8-3 / 4)$ | 20 | Unidad |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



40565ine

(2)


HOSPITAL UNIVERSITARIO

|  |  | de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 46 | 42294203 | PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA $200 \mathrm{~mm}(7-7 / 8)$ de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 8 | Unidad |
| 47 | 42294203 | DISECCION CON GARRA LARGA Y FUERTE de 180 mm de longitud (8 1/2), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 28 | Unidad |
| 48 | 42294203 | MANGO BISTURI No. 3 cm de 125 mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | 75 | Unidad |
| 49 | 42294203 | MANGO BISTURI No. 4 cm de 125 mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | 20 | Unidad |
| 50 | 42294203 | PINZA CAMPO BACKHAUS $110 \mathrm{~mm}\left(4^{1 / 4}\right.$ ) geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 5 | Unidad |
| 51 | 42294203 | PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215 mm de longitud ( $81 / 2$ ), anchura 10 mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 20 | Unidad |
| 52 | 42294203 | PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 180 mm a 200 mm de longitud, geometría recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 10 | Unidad |
| 53 | 42294203 | PINZA PARA DISECCION Y LIGADURA MIXTER, 230 mm ( 9 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado $90^{\circ}$, en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | 7 | Unidad |
| 54 | 42294203 | PINZA PARA CISTICA Y DUCTO BILIAR 200 mm (8 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado $90^{\circ}$, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 10 | Unidad |
| 55 | 42294203 | PINZA DE DISECCION PARA LIGADURA GEMINI 180 mm ( 7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado $90^{\circ}$, en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | 10 | Unidad |
| 56 | 42294203 | PINZAS APLICADORAS DE CLIPS para LT300, disparo único, 330 mm (13pulgadas ) de longitud, 10 mm de diámetro tamaño ML. | 2 | Unidad |
| 57 | 42294203 | PINZAS APLICADORAS DE CLIPS para LT400, disparo único, 330 mm de longitud, 10 mm de diámetro tamaño ML | 2 | Unidad |
| 58 | 42294203 | SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN, juego por dos, de 260 mm de longitud, autoclavables en acero inoxidable | 4 | Unidad |
| 59 | 42294203 | CANULA DE FRAZIER No. 12 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a $90^{\circ}$ con relación de curvatura, con perforación LUER de 180 mm de longitud | 20 | Unidad |
| 60 | 42294203 | CANULA DE FRAZIER No. 10 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a $90^{\circ}$ con relación de curvatura, con perforación LUER de 180 mm de longitud ( 7 pulgadas), diámetro de oliva de 10 mm , diámetro de punta de 5 mm | 20 | Unidad |
| 61 | 42294203 | CANULA DE FRAZIER No. 8 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a $90^{\circ}$ con relación de curvatura, con perforación LUER de 180 mm de longitud ( 7 pulgadas), diámetro de oliva de 8 mm , diámetro de punta de 5 mm | 20 | Unidad |
| 62 | 42294203 | PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 145 mm en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las | 105 | Unidad |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co




# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

HOSPITAL UNIVERSITARIO


CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


1509006




HOSPITAL ONIVERSITARIO
¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

| 87 | 42294203 | JERINGA DE TOMY 50 ml base de metal con boquilla | 2 | Unidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 88 | 42294203 | Conductor uretral para paso de sonda | 2 | Unidad |
| 89 | 42294203 | Retractor de scotte en acero inoxidable de $16.4 \mathrm{~cm} x$ 11.6 cm . | 2 | Unidad |
| 90 | 42294203 | Pinza de cuerpo extraño para cistoscopia 7 FRENCH por 395 mm , flexible. | 3 | Unidad |
| 91 | 42294203 | Pinzas de biopsia pinzas de cuerpo extraño cistoscopio flexible | 1 | Unidad |
| 92 | 42294203 | PINZA HARTMAN 14 CM, en acero inoxidable, con una tolerancia del $10 \%$ de las medidas | 1 | Unidad |
|  |  | PLASTIA |  |  |
| 93 | 42294203 | PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 150 mm (6") de longitud, geometría recta, Con sistema de cierre de tipo cremallera para sujetar la aguja, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | 2 | Unidad |
| 94 | 42142005 | PORTAGUJAS MICRO REILL 150 mm ( $6^{\prime \prime}$ ) con cierre de clic y brazos curvados, en acero inoxidable | 2 | Unidad |
| 95 | 42294203 | TIJERAS DE DISECCIÓN VASCULAR REYNOLDSJAMESON, 140 mm de longitud ( $51 / 2{ }^{\text {" }}$ ), punta curva, en acero inoxidable | 1 | Unidad |
| 96 | 42294203 | TIJERAS DE DISECCION DE NERVIO REYNOLDSJAMESON, 140 mm de longitud ( $51 / 2$ "), punta curva, cuchillas exteriores semiafiladas, en acero inoxidable | 1 | Unidad |
| 97 | 42294203 | TIJERAS DE DISECCIÓN VASCULAR JAMESON WERBER, 130 mm de longitud ( $51 / 8$ "), punta curva, en acero inoxidable | 2 | Unidad |
| 98 | 42294203 | TIJERAS DE DISECCIÓN VASCULAR TENOMY-JAMESON 150 mm de longitud ( 6 "), punta curva, en acero inoxidable | 1. |  |
| 99 | 42294203 | TIJERAS DE DISECCIÓN VASCULAR POTTS 180 mm de longitud ( $7^{\prime \prime}$ ), curvada, en acero inoxidable | 1 |  |
| 100 | 42294203 | TIJERA MICROVASCULAR-MUELLE 180 mm de longitud ( $7^{\prime \prime}$ ) curvada, mangos redondeados, en acero inoxidable | 1 | Unidad |
| 101 | 42294203 | PINZA BIPOLAR PARA MICROCIRUGIA 160 mm ( $61 / 4^{4}$ ) de longitud, $0,90 \mathrm{~mm}$ de ancho, puntas sintram, recta, antiadherente | 1 | Unidad |
| 102 | 42294203 | PINZA BIPOLAR PARA MICROCIRUGIA 200mm (8") de longitud, $0,90 \mathrm{~mm}$ de ancho, rectas, aisladas | 1 | Unidad |
| 103 | 42294203 | PINZA ADSON para tejidos 120 mm ( $4^{3 / 4}{ }^{\text {" }}$ ), con dientes, punta fina, recta, en acero inoxidable | 2 | Unidad |
| 104 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 8 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 105 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 11mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 106 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 16 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 107 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 16 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 108 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 24 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 109 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 35 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 110 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 8 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 111 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 11 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 112 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 16 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 113 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 24 mm de diámetro | 1 | Unidad |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!
HOSPITAL UNIVERSITARIO
oefactramental de mabino es.e

| 114 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 35 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 115 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 8 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 116 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 11mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 117 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 16 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 118 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 24 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 119 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 35 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 120 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 8 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 121 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 11 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 122 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 16 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 123 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 24 mm de diámetro | 1 | Unidad |
| 124 | 42294203 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 35 mm de diámetro | 1 | Unidad |
|  |  | CX DETORAX |  |  |
| 125 | 42294203 | PINZA DUVAL, atraumática, para tejidos blandos de 180 mm de longitud, mandíbulas en forma de triángulo con dientes finos, en acero inoxidable | 3 | Unidad |
| 126 | 42294203 | CANULA DE SUCCION DESMONTABLE, 260 mm de longitud, 6 mm de ancho en la boca, con oliva | 2 | Unidad |
| 127 | 42294203 | PINZA CABEZA DE SERIPENTE (oficefalo) 350 mm de longitud, $6-8 \mathrm{~mm}$ de ancho de banda, con agarre transversal. | 2 | Unidad |
| 128 | 42294203 | DISECTOR CURVO para pulmón, 340 mm de longitud, punta curvada de 20 mm , en acero inoxidable | 2 | Unidad |
| 129 | 42294203 | PINZA PARA AGARRE PULMONAR, 340 mm de longitud, punta en forma de ovalo, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. acero inoxidable | 2 | Unidad |
| 130 | 42294203 | PINZA FORESTER CON PORTA ESPONJA, curva 18 centímetros de longitud, mandíbula en forma de aro, dentada | 2 | Unidad |
| 4 |  | NEUMOLOGIA |  |  |
| 131 | 42294203 | PINZA DE BIOPSIA RADIAL JAW 4"para neumología 100 cm de longitud de trabajo, 1,8mm de diámetro, 2.00 mm de canal de trabajo requerido. | 4 | Unidad |
|  |  | CxLAPAROSCOPICA |  |  |
| 132 | 42294203 | CANULA DE SUCCION DE 5 mm ; instrumento de succión irrigación $5 \mathrm{~mm}-10 \mathrm{~mm}$ de longitud hasta de 330 mm | 2 | Unidades |
| 133 | 42294203 | CABLE MONOPOLAR 8 mm conexión de fuente 4 mm hembrilla instrumento. Longitud de 3 a 5 m | 8 | Unidades |
| 134 | 42294203 | PINZA GRASPER desmontable, modulares, rotable $360^{\circ}$, diámetro 5 mm , longitud 310 mm a 330 mm , con mango con cremallera. | 8 | Unidades |
| 135 | 42294203 | PINZA MARYLAND PARA FIJACION Y DISECCION, curva, modular desmontable 3 o 4 partes aislada, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm , longitud 310 mm hasta 330 mm , con mango sin cremallera. | 8 | Unidades |
| 136 | 42294203 | TIJERA DE LAPAROSCOPIA METZENBAUM, desmontable en 304 partes, aislada, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm , longitud 310 mm a 330 , con mango $\sin$ cremallera. | 4 | Unidades |
| 137 | 42294203 | ELECTRODO DE GANCHO MONOPOLAR para | 2 | Unidades |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


1508001

> Coxactrata
> $\operatorname{cosin} \mathrm{ec}$
> 15048000



HOSPITAL UNIVERSITARIO nuestro compromiso!

|  |  | laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diámetro, 330 a 340 mm de longitud fácil para desmontar. |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 138 | 42294203 | PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE $5 \mathrm{~mm} / 310 \mathrm{~mm}$ a 330 mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo. | 1 | Unidades |
| 139 | 42294203 | PUNTA de HOOK EN " J " - electrodo monopolar en forma de J. | 20 | Unidades |
| 140 | 42294203 | PUNTA de HOOK EN "L" - electrodo monopolar en forma de L. | 20 | Unidades |
| 141 | 42294203 | PINZA EXTRACTORA DE VESICULA 10 mm , desmontable, modulares, MANGO ERGONOMICO CON CREMALLERA INSERTO DE 10 mm CON MANDIBULAS DENTADAS DE SUJECIÓN FIRME, DIAMETRO DE 10 mm , largo de 330 mm . | 4 | Unidades |
| 142 | 42294203 | PINZA DE AGARRE, DENTADO DELICADO, DIAMETRO DE BOCA 5 MM, LONGITUD 310MM, desmontable, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm , longitud 310 mm , con mango ergonómico, desmontable, aislada con conexión monopolar. | 4 | Unidades |
| 143 | 42294203 | PINZAS DE AGARRE Y DISECCIÓN BIPOLAR, índicadas para disección con mango ergonómico, desmontable, aislada con conexión bipolar | 2 | Unidades |
| 144 | 42294203 | PINZAS DE AGARRE dentado múltiple, anchura de las mandíbulas 4.8 mm para agarre traumático y preciso. Con mango ergonómico, desmontable, aislada con conexión monopolar. | 2 | Unidades |
| 145 | 42294203 | CABLE BIPOLAR PARA LAPAROSCOPIA de 4 m de longitud, para generadores energía distancia de pines de 28.6 mm | 5 | Unidades |
| 146 | 42294203 | CABLE MONOPOLAR PARA HOOK | 8 | Unidades |
| 147 | 42294203 | Pinza bipolar para ginecología Pinza Maryland fenestrada de 5 mm longitud 310 mm , desmontable con mango ergonómico sin cremallera. | 2 | Unidades |
| 148 | 42294203 | Pinzas Grasper alligatore grasping fórceps, desmontable, aislada, de 5 mm por 310 mm , con mango ergonómico con cremallera. | 8 | Unidades |
| 149 | 42294203 | Tijeras de laparoscopia, desmontable, aislada, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm , con mango sin cremallera. | 4 | Unidades |

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

a) El contratista debe proveer el instrumental de acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cumpliendo con las normas técnicas de calidad aplicables para este tipo de productos.
b) El contratista debe garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia del instrumental contratado.
c) El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA vigente, frente al instrumental quirúrgico, por lo tanto, no será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.
d) Realizar la entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
e) El contratista garantiza que la totalidad del instrumental objeto de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todo instrumental que presente defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hacen parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el Hospital.

[^1]

# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse
g) Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial de los equipos contratados y responder por ellos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer $u$ a omitir algún acto o hecho.
i) Informar de manera oportuna al HOSPITAL las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
j) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
k) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

1) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
m) El contratista ofrecerá garantía de un (1) año por defectos de fabricación y calidad del producto. El contratista ofrecerá certificación de garantía para instrumental de corte por dos años y en instrumental por 5 años.
n) El precio del instrumental deberá incluir el transporte y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
o) La recepción del instrumental debe realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del ingeniero biomédico institucional, Instrumentador quirúrgico y supervisor del contrato, previa evaluación técnica del instrumental, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo. la capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección, esterilización y todas aquellas que garanticen el buen uso del instrumental.
p) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
q) El contratista no podrá negarse a entregar los productos contratados aduciendo motivos de empaque o presentación de estos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de este al Hospital. Deberá hacer entrega del instrumental contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del instrumental.
r) El contratista se obliga a entregar el instrumental con marcación a laser, con el nombre de la pieza y referencia, y el nombre Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (HUDN), posterior a la entrega por parte del contratista esta marcación laser debe coordinarse con el supervisor del contrato ya que cualquier otra clase de marcación afecta las superficies de los elementos y por ende su vida útil. Deberá presentar certificación de resistencia de corrosión y elaboración en acero quirúrgico
s) En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del accesorio, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres (03) dias siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
t) Brindar soporte técnico y capacitación relacionada con el manejo y conservación del instrumental adquirido y mantenimiento de instrumental post venta según garantía descrita.

[^2]


## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

HOSPITAL UNIVERSITARIO
u) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital. El contratista debe cumplir con las condiciones comerciales y técnicas del contrato y oferta presentada.
Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".

### 3.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

a. Designar al supervisor del contrato
b. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
c. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
d. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
e. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
f. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

## 4. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  | HOSPITAL | CONTRATISTA |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | X |  |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. |  | X |
| 3 | Fallas en la calidad de los bienes o servicios | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. |  | X |
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informarā al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De to contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. | X | - |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

HOSPITAL
ONNIVERSITARIO

| Departamental de narigo es.e. |  | Cuando se produzca un accidente durante la <br> ejecución del contrato que afecte al <br> CONTRATISTA por ocasión de la prestación <br> del servicio o bien, será responsabilidad y <br> competencia total y absoluta del mismo, <br> para lo cual debe afiliarse por su cuenta y <br> riesgo a una Administradora de Riesgos <br> Profesionales. | Riesgo humano por <br> accidente |
| :--- | :--- | :--- | :--- |

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del proceso de contratación es por la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ( $\$ 1.083 .160 .745$ ) incluido IVA, impuestos de Ley y demás Gravámenes que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 575 del 20 de octubre de 2023.

### 5.1. PRESUPUESTO DISCRIMINADO

| NO | DESCRIPCIÓN | $\begin{aligned} & \text { UNIDAD } \\ & \text { ME } \end{aligned}$ | CANT. | $\begin{aligned} & \text { VALOR } \\ & \text { UNITARIO }+ \\ & \text { IVA } \end{aligned}$ | VALOR TOTAL + IVA |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | ORICPEDIA | - |  |  |  |
| 1 | CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2 mm hasta 3.0 mm , con filos templados, longitud de 235 mm , en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 5 | \$ 4.029.735 | \$ 20.148.675 |
| 2 | CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre $1,5 \mathrm{~mm}$ hasta 2.0 mm , con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 3 | \$ 2.882.537 | \$8.647.611 |
| 3 | CORTA FRIO PEQUENO, con filos templados, longitud de 160 mm en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 3 | \$ 3.109.604 | \$ 9.328.812 |
| 4 | PINZA MACHA, PINZA CUTTER, CORTA- BULONES de longitud 470 mm , ( $181 / 2$ ) pulgadas, para alambres de KIRSCHNER, pernos roscados para tibia y clavos hasta 6 mm de diámetro para cirugía de ortopedia | UNIDAD | 2 | \$ 8.212.048 | \$ 16.424.096 |
| 5 | RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCIÓN de 270 mm de longitud (10-3/4 PULGADAS), REDONDA, anchura 20 mm / anchura 18 mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 4 | \$ 712.215 | \$ 2.848.860 |
| 6 | PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 4 | \$ 899.231 | \$ 3.596.924 |
| 7 | SEPARADOR HOFFMAN TIPO COBRA longitud 250 mm ( 10 $1 / 4$ pulgadas) en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 4 | \$ 777.909 | \$ 3.111.636 |
| 8 | ELEVADOR DE HUESOS MODELO HOFFMAN DE ANCHO 15 MM en acero inoxidable, con una longitud de 220 mm con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 4 | \$ 658.107 | \$ 2.632.428 |
| 9 | ELEVADOR DE HUESOS MODELO HOFFMAN DE ANCHO 10 MM , en acero inoxidable, de longitud 220 mm 8 ( $3 / 4$ pulgadas), con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 4 | \$ 483.644 | \$ 1.934.576 |
| 10 | ELEVADOR DE HUESOS MODELO HOFFMAN DE ANCHO 5 MM, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 2 | \$ 304.078 | \$ 608.156 |
| 11 | OSTEOTOMOS DE LAMBOTH rectos de 20 mm de ancho de 240 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 2 | \$ 393.295 | \$ 786.590 |
| 12 | PINZAS GUBIA mediana de longitud 180 mm de largo, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 4 | \$ 2.281.471 | \$ 9.125.884 |
| 13 | CIZALLA RECTA MEDIANA, acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 2 | \$ 1.121.575 | \$ 2.243.150 |
| 14 | CIZALLA ANGULADA MEDIANA, acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 2 | \$ 1.141.924 | \$ 2.283 .848 |
| 15 | MARTILLOS DE $25 \mathrm{~mm} \times 240$ gramos, acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 3 | \$ 1.291.325 | \$ 3.873 .975 |
| 16 | PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, 185 mm | UNIDAD | 10 | \$293.527 | \$2.935.270 |

[^3]
accem
(ㅇ)
tranue
15085001


¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

## HOSPITAL

UNNIVERSITARIO

|  | ( $71 / 4$ pulgadas) de longitud, geometría recta perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 17 | PINZA KOCHER-OCHSNER CURVA DE 1X2 dientes, 185 mm ( $71 / 4$ pulgadas) de longitud, geometría curva perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 297.034 | \$ 2.970.340 |
|  | GINECOLOCIA |  |  |  |  |
| 18 | PINZA BIOSPSIA DE CUELLO UTERINO SCHUMACHER 240 mm , ( $91 / 2$ pulgadas) de longitud. En acero inoxidable, agarre seguro del tejido, gran ángulo de apertura, corte suave y continuo. | UNIDAD | 5 | \$ 4.331.323 | \$ 21.656 .615 |
| 19 | PINZA BIOSPSIA DE CUELLO UTERINO SCHUMACHER 230 mm . Con boca de $6 \times 9 \mathrm{~mm}$, En acero inoxidable. Indicada para colposcopia. | UNIDAD | 3 | \$ 4.331.323 | \$ 12.993.969 |
| 20 | JUEGO DE ESPATULAS DE VELASCO OBSTETRICAS POR 2 UNIDADES, en acero inoxidable. | UNIDAD | 2 | \$ 278.838 | \$ 557.676 |
| 21 | TIJERAS PARA EPIOSOTOMIA longitud 140 mm acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 5 | \$ 541.154 | \$ 2.705.770 |
| 22 | TIJERAS PARA CORDON UMBILICAL, longitud 160 mm , en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 5 | \$ 424.093 | \$ 2.120.465 |
| 23 | PINZA PARA ESPONJAS MODELO. FOERSTER-BALLENGER CON MORDAZAS ASERRADAS, longitud 200 mm , recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas | UNIDAD | 10 | \$ 411.513 | \$ 4.115.130 |
|  | CXGENERAL |  |  |  |  |
| 24 | PINZA INTESTINAL ALLIS CON $5 \times 6$ dientes, de 220 mm de longitud ( $8 \times 3 / 4$ de pulgadas), agarre para órganos, recta, boca dentada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 60 | \$ 534.554 | \$ 32.073.240 |
| 25 | PINZA INTESTINAL ALLIS CON $5 \times 6$ dientes, de 150 mm de longitud, agarre para órganos, recta, boca dentada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 100 | \$ 329.511 | \$ 32.951.100 |
| 26 | PINZA ALLIS PARA SUJECION INTESTINAL DE 4X5 dientes por 155 mm de longitud, ( 6 pulgadas), perfil de boca de geometría recta de $4 \times 5$ dientes en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 50 | \$ 329.511 | \$ 16.475.550 |
| 27 | PINZA ALLIS PARA SUJECIÓN INTESTINAL DE $3 X 4$ dientes por 155 mm de longitud, perfil de boca de geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 319.872 | \$ 3.198.720 |
| 28 | PINZA ROCHESTER PEAN de 200 mm de longitud, punta curvada, en acero inoxidable | UNIDAD | 75 | \$ 347.328 | \$ 26.049.600 |
| 29 | TIJERA METZENBAUM PUNTA ROMA- CURVA de Iongitud 285 mm (11 $1 / 4$ pulgadas) geometria curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 30 | \$ 635.186 | \$ 19.055.580 |
| 30 | TIJERA MEIZEMBAUN, PUNTA ROMA, CURVA, longitud 200 mm ( 7 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 33 | \$ 353.156 | \$ 11.654.148 |
| 31 | TIJERA MEIZEMBAUN, PUNTA ROMA, CURVA, Iongitud 145 mm , en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 5 | \$ 297.485 | \$ 1.487.425 |
| 32 | TIJERA FINAS RECTA de 130 mm de longitud forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 251.095 | \$ 2.510.950 |
| 33 | TIJERA FINAS ROMA CURVA de 130 mm de longitud forma muy fino geometría curva punta roma/roma acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. 20 Unidades | UNIDAD | 5 | \$ 307.020 | \$ 1.535.100 |
| 34 | TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110 mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 224.087 | \$ 2.240.870 |
| 35 | TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS CURVA PUNTA ROMA de 110 mm de longitud ( $4-3 / 8$ de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 334.271 | \$ 3.342.710 |
| 36 | TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA | UNIDAD | 10 | \$ 329.511 | \$ 3.295.110 |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


iTrabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!
HOSPITAL

## UNIVERSITARIO

|  | ROMA de 110 mm de longitud ( $4-3 / 8$ de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 37 | TIJERAS DE MAYO -HARRINGTON DE 230 mm de longitud ( 9 pulgadas) geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 5 | \$ 447.015 | \$ 2.235.075 |
| 38 | TIJERAS DE MAYO DE 215 mm de longitud ( 8 1/2 pulgadas) geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas | UNIDAD | 50 | \$ 368.969 | \$ 18.448.450 |
| 39 | TIJERAS DE MAYO DE 150 mm de Iongitud, geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas | UNIDAD | 8 | \$ 224.375 | \$ 1.795.000 |
| 40 | PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO $200 \mathrm{~mm}(7-7 / 8)$ de longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 70 | \$ 330.184 | \$ 23.112.880 |
| 41 | PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240 mm ( $9-1 / 4$ ) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 75 | \$ 465.429 | \$ 34.907.175 |
| 42 | PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 140 mm de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 55 | \$ 293.872 | \$ 16.162.960 |
| 43 | PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 58 | \$ 196.865 | \$ 11.418 .170 |
| 44 | PINZAS MOSQUITO BABY, recta, de 90 mm de longitud, geometría recta, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 50 | \$ 206.145 | \$ 10.307.250 |
| 45 | PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de $250 \mathrm{~mm}(8-3 / 4)$ de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 20 | \$ 204.340 | \$ 4.086.800 |
| 46 | PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA $200 \mathrm{~mm}(7-7 / 8)$ de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 8 | \$ 128.077 | \$ 1.024.616 |
| 47 | DISECCION CON GARRA LARGA Y FUERTE de 180 mm de longitud ( $81 / 2$ ), en acero inoxidable, con una tolerancia +/$10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 28 | \$ 167.475 | \$ 4.689.300 |
| 48 | MANGO BISTURI No. 3 cm de 125 mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 75 | \$ 62.969 | \$ 4.722.675 |
| 49 | MANGO BISTURI No. 4 cm de 125 mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 20 | \$ 62.969 | \$ 1.259.380 |
| 50 | PINZA CAMPO BACKHAUS $110 \mathrm{~mm}(41 / 4)$ geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 5 | \$ 212.360 | \$ 1.061.800 |
| 51 | PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215 mm de longitud (8 $1 / 2$ ), anchura 10 mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 20 | \$ 457.436 | \$ 9.148.720 |
| 52 | PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 180 mm a 200 mm de longitud, geometria recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 297.572 | \$ 2.975.720 |
| 53 | PINZA PARA DISECCION Y LIGADURA MIXTER, 230 mm ( 9 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado $90^{\circ}$, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 7 | \$ 777.576 | \$ 5.443.032 |
| 54 | PINZA PARA CISTICA Y DUCTO BILIAR 200 mm (8 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado $90^{\circ}$, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- $10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 767.061 | \$ 7.670.610 |
| 55 | PINZA DE DISECCION PARA LIGADURA GEMINI 180 mm (7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado $90^{\circ}$, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 10 | \$ 425.398 | \$ 4.253.980 |
| 56 | PINZAS APLICADORAS DE CLIPS para LT300, disparo único, 330 mm (13pulgadas ) de longitud, 10 mm de diámetro tamaño ML. | UNIDAD | 2 | \$ 8.407.212 | \$ 16.814.424 |
| 57 | PINZAS APLICADORAS DE CLIPS para LT400, disparo único, 330 mm de iongitud, 10 mm de diámetro tamaño ML | UNIDAD | 2 | \$ 7.421.087 | \$ 14.842.174 |

## CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 -


 tu salud, nuestro compromiso!

## HOSPITAL

UNNIVERSITARIO


| UNIDAD | 4 | $\$ 876.725$ | $\$ 3.506 .900$ |
| :--- | :---: | :---: | :---: |
| UNIDAD | 20 | $\$ 365.915$ | $\$ 7.318 .300$ |
| UNIDAD | 20 | $\$ 365.915$ | $\$ 7.318 .300$ |
| UNIDAD | 20 | $\$ 365.915$ | $\$ 7.318 .300$ |
| UNIDAD | 105 | $\$ 209.886$ | $\$ 22.038 .030$ |
| UNIDAD | 55 | $\$ 205.946$ | $\$ 11.327 .030$ |
| UNIDAD | 3 | $\$ 2.370 .123$ | $\$ 7.110 .369$ |
| UNIDAD | 3 | $\$ 188.734$ | $\$ 566.202$ |
| UNIDAD | 2 | $\$ 162.175$ | $\$ 324.350$ |
| UNIDAD | 1 | $\$ 951.562$ | $\$ 951.562$ |
| UNIDIDAD | 2 | $\$ 193.361$ | $\$ 386.722$ |
| UNIDAD | 2 | $\$ 6.844 .829$ | $\$ 13.689 .658$ |
| UNIDAD | 1 | $\$ 1.730 .498$ | $\$ 1.730 .498$ |
| UNIDAD | 1 | $\$ 275.906$ | $\$ 551.812$ |
| UNIDAD | 1 | $\$$ | $\$ 6.333 .418$ |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


# ¡Trabajamos por mi Nariño, <br> <br> \section*{tu salud, nuestro compromiso! <br> <br> \section*{tu salud, nuestro compromiso! <br> <br> <br> tu salud, nuestro compromiso!

} <br> <br> <br> tu salud,
nuestro compromiso!}
}

## HOSPITAL

UNIVERSITARIO

| 87 | JERINGA DE TOMY 50 ml base de metal con boquilla | UNIDAD | 2 | \$ 3.185.868 | \$ 6.371 .736 |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 88 | Conductor uretral para paso de sonda | UNIDAD | 2 | \$1.927.922 | \$3.855.844 |
| 89 | Retractor de scotte en acero inoxidable de $16.4 \mathrm{~cm} \times 11.6$ cm. | UNIDAD | 2 | \$ 1.280.440 | \$ 2.560 .880 |
| 90 | Pinza de cuerpo extraño para cistoscopia 7 FRENCH por 395 mm , flexible. | UNIDAD | 3 | \$ 2.258.144 | \$ 6.774.432 |
| 91 | Pinzas de biopsia pinzas de cuerpo extraño cistoscopio flexible | UNIDAD | 1 | \$ 478.424 | \$ 478.424 |
| 92 | PINZA HARTMAN 14 CM, en acero inoxidable, con una tolerancia del $10 \%$ de las medidas | UNIDAD | 1 | \$ 3.145.157 | \$ 3.145.157 |
|  | PLASTA |  | , | 4. |  |
| 93 | PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO $150 \mathrm{~mm}\left(6^{\prime \prime}\right)$ de longitud, geometría recta, Con sistema de cierre de tipo cremallera para sujetar la aguja, en acero inoxidable, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. | UNIDAD | 2 | \$ 337.455 | \$ 674.910 |
| 94 | PORTAGUJAS MICRO REILL 150 mm ( $6^{\prime \prime}$ ) con cierre de clic y brazos curvados, en acero inoxidable | UNIDAD | 2 | \$ 2.320.351 | \$ 4.640.702 |
| 95 | TIJERAS DE DISECCION VASCULAR REYNOLDS-JAMESON, 140 mm de longitud ( $51 / 2$ "), punta curva, en acero inoxidable | UNIDAD | 1 | \$ 204.174 | \$ 204.174 |
| 96 | TIJERAS DE DISECCIÓN DE NERVIO REYNOLDS-JAMESON, 140 mm de longitud ( $51 / 2$ "), punta curva, cuchillas exteriores semiafiladas, en acero inoxidable | UNIDAD | 1 | \$ 1.713.684 | \$ 1.713.684 |
| 97 | TIJERAS DE DISECCIÓN VASCULAR JAMESON WERBER, 130 mm de longitud ( $51 / 8$ "), punta curva, en acero inoxidable | UNIDAD | 2 | \$ 1.553.167 | \$ 3.106.334 |
| 98 | TIJERAS DE DISECCION VASCULAR TENOMY-JAMESON 150 mm de longitud ( $6^{7}$ ), punta curva, en acero inoxidable | UNIDAD | 1 | \$ 663.275 | \$ 663.275 |
| 99 | TIJERAS DE DISECCIÓN VASCULAR POTTS 180 mm de longitud ( $7^{\prime \prime}$ ), curvada, en acero inoxidable | UNIDAD | 1 | \$ 251.579 | \$ 251.579 |
| 100 | TIJERA MICROVASCULAR-MUELLE 180 mm de longitud ( $7^{\prime \prime}$ ) curvada, mangos redondeados, en acero inoxidable | UNIDAD | 1 | \$ 6.269.984 | \$ 6.269.984 |
| 101 | PINZA BIPOLAR PARA MICROCIRUGIA $160 \mathrm{~mm}\left(6^{1 / 4}{ }^{\prime \prime}\right.$ ) de longitud, $0,90 \mathrm{~mm}$ de ancho, puntas sintram, recta, antiadherente | UNIDAD | 1 | \$ 688.023 | \$ 688.023 |
| 102 | PINZA BIPOLAR PARA MICROCIRUGIA 200 mm ( $8^{\prime \prime}$ ) de longitud, $0,90 \mathrm{~mm}$ de ancho, rectas, aisladas | UNIDAD | 1 | \$ 688.023 | \$ 688.023 |
| 103 | PINZA ADSON para tejidos 120 mm ( $4^{3 / 4}$ "), con dientes, punta fina, recta, en acero inoxidable | UNIDAD | 2 | \$ 286.264 | \$ 572.528 |
| 104 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 8 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 702.534 | \$ 702.534 |
| 105 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 11 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 773.927 | \$ 773.927 |
| 106 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 16 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 107 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 16 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 108 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 24 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 130.988 | \$ 130.988 |
| 109 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para vena 35 mm de diâmetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 110 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 8 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 111 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 11 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 112 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 16 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 113 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 24 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 773.927 | \$ 773.927 |
| 114 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND, para arteria 35 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 774.249 | \$ 774.249 |
| 115 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 8 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 1.282.514 | \$ 1.282.514 |
| 116 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 11 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 1.162.588 | \$ 1.162.588 |
| 117 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 16 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 1.128 .240 | \$ 1.128 .240 |
| 118 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 24 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 1.213.236 | \$ 1.213.236 |
| 119 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para vena, 35 | UNIDAD | 1 | \$ 1.282 .514 | \$ 1.282.514 |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Cunc 6
¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!
HOSPITAL UNIVERSITARIO

|  | mm de diámetro |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 120 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 8 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 2.292.022 | \$ 2.292.022 |
| 121 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 11 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 2.197.129 | \$ 2.197 .129 |
| 122 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 16 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 2.105 .147 | \$ 2.105 .147 |
| 123 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 24 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 2.125 .097 | \$ 2.125.097 |
| 124 | CLIP VASCULAR DE BUQUE ACLAND DOBLE para arteria, 35 mm de diámetro | UNIDAD | 1 | \$ 2.186.504 | \$ 2.186.504 |
|  | CXDE TORAX | $\underline{ }$ |  | - |  |
| 125 | PINZA DUVAL, atraumática, para tejidos blandos de 180 mm de longitud, mandíbulas en forma de triángulo con dientes finos, en acero inoxidable | UNIDAD | 3 | \$ 1.684.221 | \$ 5.052.663 |
| 126 | CANULA DE SUCCION DESMONTABLE, 260 mm de longitud, 6 mm de ancho en la boca, con oliva | UNIDAD | 2 | \$ 2.188 .075 | \$ 4.376.150 |
| 127 | PINZA CABEZA DE SERIPENTE (oficefalo) 350 mm de longitud, $6-8 \mathrm{~mm}$ de ancho de banda, con agarre transversal. | UNIDAD | 2 | \$ 2.004.110 | \$ 4.008.220 |
| 128 | DISECTOR CURVO para pulmón, 340 mm de longitud, punta curvada de 20 mm , en acero inoxidable | UNIDAD | 2 | \$ 2.115.013 | \$ 4.230.026 |
| 129 | PINZA PARA AGARRE PULMONAR, 340 mm de longitud, punta en forma de ovalo, con una tolerancia $+/-10 \%$ de las medidas. acero inoxidable | UNIDAD | 2 | \$ 2.166.826 | \$ 4.333.652 |
| 130 | PINZA FORESTER CON PORTA ESPONJA, curva 18 centímetros de longitud, mandíbula en forma de aro, dentada | UNIDAD | 2 | \$ 441.461 | \$ 882.922 |
| 4 | NEUMOLOGIA |  |  |  |  |
| 131 | PINZA DE BIOPSIA RADIAL JAW 4"para neumología 100 cm de longitud de trabajo, $1,8 \mathrm{~mm}$ de diámetro, 2.00 mm de canal de trabajo requerido. | UNIDAD | 4 | \$ 113.050 | \$ 452.200 |
|  | 3. Cx LAPAROSCOPICA |  |  |  |  |
| 132 | CANULA DE SUCCION DE 5 mm : instrumento de succión irrigación $5 \mathrm{~mm}-10 \mathrm{~mm}$ de longitud hasta de 330 mm | UNIDAD | 2 | \$ 2.422 .759 | \$ 4.845.518 |
| 133 | CABLE MONOPOLAR 8 mm conexión de fuente 4 mm hembrilla instrumento. Longitud de 3 a 5 m | UNIDAD | 8 | \$ 706.563 | \$ 5.652.504 |
| 134 | PINZA GRASPER desmontable, modulares, rotable $360^{\circ}$, diámetro 5 mm , longitud 310 mm a 330 mm , con mango con cremallera. | UNIDAD | 8 | \$ 5.475.320 | \$ 43.802.560 |
| 135 | PINZA MARYLAND PARA FIJACION Y DISECCION, curva, modular desmontable 304 partes aislada, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm , longitud 310 mm hasta 330 mm , con mango sin cremallera. | UNIDAD | 8 | \$ 4.698.368 | \$ 37.586.944 |
| 136 | TIJERA DE LAPAROSCOPIA METZENBAUM, desmontable en 3 o 4 partes, aislada, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm , longitud 310 mm a 330 , con mango sin cremallera. | UNIDAD | 4 | \$ 5.533.737 | \$ 22.134.948 |
| 137 | ELECTRODO DE GANCHO MONOPOLAR para laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diámetro, 330 a 340 mm de longitud fácil para desmontar. | UNIDAD | 2 | \$ 1.812.068 | \$ 3.624.136 |
| 138 | PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE $5 \mathrm{~mm} / 310 \mathrm{~mm}$ a 330 mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo. | UNIDAD | 1 | \$ 7.405.618 | \$ 7.405.618 |
| 139 | PUNTA de HOOK EN "J" - electrodo monopolar en forma de J. | UNIDAD | 20 | \$ 898.021 | \$ 17.960 .420 |
| 140 | PUNTA de HOOK EN "L" - electrodo monopolar en forma de L. | UNIDAD | 20 | \$ 982.969 | \$ 19.659.380 |
| 141 | PINZA EXTRACTORA DE VESICULA 10 mm , desmontable, modulares, MANGO ERGONOMICO CON CREMALLERA INSERTO DE 10 mm CON MANDIBULAS DENTADAS DE SUJECIÓN FIRME, DIAMETRO DE 10 mm , largo de 330 mm . | UNIDAD | 4 | \$ 5.677.790 | \$ 22.711.160 |
| 142 | PINZA DE AGARRE, DENTADO DELICADO, DIAMETRO DE BOCA 5 MM, LONGITUD 310MM, desmontable, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm , longitud 310 mm , con mango ergonómico, desmontable, aislada con conexión monopolar. | UNIDAD | 4 | \$ 5.295.499 | \$ 21.181 .996 |
| 143 | PINZAS DE AGARRE Y DISECCIÓN BIPOLAR, índicadas para | UNIDAD | 2 | \$ 12.588 .083 | \$ 25.176.166 |
| $7$ <br> mut hosd | 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Narifio dor 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 enar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co |  |  | contec <br> 150 24001 | icontec <br> 15045001 <br>  |

## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

departamental de narióo es.e.

|  | disección con mango ergonómico, desmontable, aislada con conexión bipolar |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 144 | PINZAS DE AGARRE dentado múltiple, anchura de las mandíbulas 4.8 mm para agarre traumático y preciso. Con mango ergonómico, desmontable, aislada con conexión monopolar. | UNIDAD | 2 | \$ 7.371 .160 | \$ 14.742.320 |
| 145 | CABLE BIPOLAR PARA LAPAROSCOPIA de 4m de longitud, para generadores energía distancia de pines de 28.6 mm | UNIDAD | 5 | \$ 1.158.763 | \$ 5.793.815 |
| 146 | CABLE MONOPOLAR PARA HOOK | UNIDAD | 8 | \$706.563 | \$ 5.652 .504 |
| 147 | Pinza bipolar para ginecologia Pīnza Maryland fenestrada de 5 mm longitud 310 mm , desmontable con mango ergonómico sin cremallera. | UNIDAD | 2 | \$8.066.772 | \$ 16.133.544 |
| 148 | Pinzas Grasper alligatore grasping fórceps, desmontable, aislada, de 5 mm por 310 mm , con mango ergonómico con cremallera. | UNIDAD | 8 | \$5.954.906 | \$ 47.639 .248 |
| 149 | Tijeras de laparoscopia, desmontable, aislada, rotable $360^{\circ}$, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm , con mango sin cremallera. | UNIDAD | 4 | \$ 4.949 .350 | \$ 19.797.400 |
| VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA |  |  |  |  | \$1083160745 |

6. FORMA DE PAGO:

| CLASE DE <br> PAGO | VALOR | CONDICIONES DE PAGO |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  | Soporte de pago de Seguridad Social. <br> Informe parcial y/o final suscrito por el contratista |
| PAGO TOTAL | Acta de recibo final suscrita por el supervisor y contratista. <br> DE CONFORMIDAD <br> CON LOS ÍTEMS <br> OFERTADOS | Factura o documento equivalente. <br> Documentos administrativos |
|  |  | El Hospital cancelará el valor total, dentro de los 90 días, siguientes a la <br> radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por <br> el supervisor del contrato. |

NOTA:
a. Pagos sujetos al manejo del HUDN y la disponibilidad de recursos.
b. Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
c. Los pagos efectuados por el HUDN se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.
d. El contratista, emitirá la factura electrónica, la cual debe ser remitida al correo fe.central@hosdenar.gov.co desde donde será aceptada o rechazada según corresponda, una vez el Hospital por intermedio del supervisor del contrato y certifique su recibido a satisfacción por parte del Hospital. El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto. El Hospital, NO asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotado.
7. VALIDEZ DE LA OFERTA: Tres (03) meses, contados a partir de la entrega de la oferta.
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 90 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de ínicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

## REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

El HUDN debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás documentación requerida en la presente solicitud simple de oferta.

EI HUDN revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar formato de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y contravencionales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.


HOSPITAL
UNIVERSITARIO
No podrán participar en este proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, en especial los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad.

Dentro de tales conflictos de interés se incluyen de manera especial los siguientes:
Medida Administrativa de Lucha Contra la Corrupción. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo $2^{\circ}$ de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de Interventoría con la misma entidad. lo anterior en razón a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1474 y el Principio de Transparencia que orienta la actividad contractual del Estado.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los oferentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, el HUDN considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado y realizar la ejecución del objeto.

Participantes: Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en la solicitud simple de oferta de oferta para cada una de ellas:

Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad juridica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma de la presente solicitud simple de oferta.

Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del örgano directo que lo faculta.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entonces personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

## Documentos a aportar:

| Item | Documentos a aportar | Aporta |
| :---: | :---: | :---: |
| 1. | Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil para oferente persona jurídica. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). <br> Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil para persona jurídica o cedula para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta) <br> Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo $7^{\circ}$ de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. | X |
| $7-9$ <br> mutad <br> osden | Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 r.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co | rentec <br> 15045001 <br>  |

[^4]coscumenis


# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
departamental de narino e.s.e.

|  | Si la actividad comercial del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar. |  |
| :---: | :---: | :---: |
| 2. | Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Diligenciar formato 1) | X |
| 3. | Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. | X |
| 4. | En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. | X |
| 5. | Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la persona jurídica o certificación de la persona natural. (Diligenciar formato 2). (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. <br> Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso). <br> Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. <br> Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos. | X |
| 6. | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta) | X |
| 7. | Certificado de Antecedentes fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta) | X |
| 8. | Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta) | X |
| 9. | Certificado de Antecedentes de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural y/o su representante. (Expedición no superior a 30 dias calendario a la fecha de entrega de la propuesta) |  |
| 10. | Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 3). | X |
| 11. | Registro Único tributario del oferente actualizado. | X |
| 12. | Carta de compromiso de anticorrupción (Diligenciar formato 4) | X |
| 13. | Declaración de origen de fondos | X |
| 14. | Declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso | X |

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


Breceraditu:

¡Trabajamos por mi Nariño,

HOSPITAL

## tu salud, nuestro compromiso!

 UNIVERSITARIO|  | de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999. |  |
| :---: | :---: | :---: |
| 15. | Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE". (CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TECNICO DE CONTRATACION). (Diligenciar Formato 5). | X |
| 16. | Registro Único de Proponentes. El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito, estar vigente y en firme. Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado. | X |
| 17. | Póliza de seriedad de la oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. <br> Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. <br> Las características de las garantías son las siguientes: <br> Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. <br> La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta | X |

REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA:

¡Trabajamos por mi Nariño,

HOSPITAL

|  | contratista en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto se relacione con la adquisición de dispositivos médicos, por una cuantía igual o superior al $50 \%$ del presupuesto oficial establecido verificado en SMLMV en el RUP. Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo dos (02) de los siguientes códigos: <br> En caso de uniones temporales o consorcios, cualquiera de los integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. <br> Los contratos serán verificados en el RUP, contrato suscrito, iniciado, ejecutado, terminado y liquidado. <br> La experiencia acreditada corresponde exactamente a la desarrollada por el oferente de manera directa, o como miembro de un consorcio unión temporal, o cualquier otra forma de asociación, se aceptará el valor de la experiencia afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa. <br> Acreditación de la Experiencia especifica: <br> Los contratos antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación: <br> 1. Copia del Contrato y <br> 2. Acta de Liquidación o <br> 3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta. <br> La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. <br> La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6. (Diligenciar formato 6). |  |
| :---: | :---: | :---: |
| 19. | Anexo de ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas determinadas en el capítulo 2 de la presente convocatoria. | X |
| 20. | Fichas técnicas en español de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización. |  |
| 21. | Hojas de seguridad de los productos ofertados. |  |
| 22. | Fichas técnicas en español de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización. |  |
| 23. | Aportar, copia clara y legible del registro sanitario de INVIMA o relacionar en la ficha técnica el número de registro sanitario del producto ofertado, el cual debe estar vigente en el momento de la presentación de la oferta o en trámite de renovación. | X |

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

| Îtem | Documentos a aportar | Aporta |
| :---: | :--- | :---: |
| 24. | Diligenciamiento formato SARLAFI (Diligenciar formato 07) | $\mathbf{X}$ |
| 25. | Capacidad Financiera <br> El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información | $\mathbf{X}$ |




HOSPITAL UNIVERSITARIO
rtamental de nariao

## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

contenida en el RUP.

| Indicador: | ndice requerldo |
| :--- | :--- |
| Indice de Liquidez | Mayor o igual a 1,4 |
| Indice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,6 |
| Capital de trabajo | Mayor o igual al 30\% del <br> presupuesto oficial |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1,0 o <br> indeterminado |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

## Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indleador: | Indlee requerdo |
| :--- | :--- |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Igual o mayor al 0 |
| Rentabilidad sobre activos | Igual o mayor al 0 |

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

## INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la solicitud simple de oferta del presente proceso.

| Item | Documentos a aportar | Aporta |
| :---: | :--- | :---: |
| $\mathbf{2 6 .}$ | Propuesta económica (Solo se tendrá en cuenta las propuestas presentadas <br> en el formato 1 que deberá incluir presupuesto discriminado). | $\mathbf{X}$ |

## 11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

## 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
| :--- | :--- | :--- |
| Publicación del estudio previo y <br> la solicitud simple de oferta. | 06 de diciembre de 2023 | Página web del hospital <br> www.hosdenar.gov.co y SECOP |
| II. |  |  |

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


 tu salud,

HOSPITAL

## UNIVERSITARIO

| Plazo para recepción de observaciones | 07 de diciembre de 2023, hasta las 06:00 p.m. | Correo electrónico documentacionhosdenar@gmail .com / Unidad de contratación adscrita a la Oficina de Contratación HUDN E.S.E. |
| :---: | :---: | :---: |
| Plazo para responder observaciones presentadas a la solicitud simple de oferta | 12 de diciembre de 2023 | Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP II. |
| Plazo para presentar propuestas | Hasta el 14 de diciembre de 2023 10:00 a.m. | En medio físico en la urna ubicada en la unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E 0 propuestasyofertashosdenar@g mail.com |
| Apertura de sobres | 14 de diciembre de 2023 10:01 a.m. | Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. |
| Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes | 14 al 18 de diciembre de 2023 | HUDN |
| Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes $y$ traslado del informe de evaluación preliminar | 18 de diciembre de 2023 | Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP II. <br> Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail .com |
| Plazo para subsanar y presentar observaciones | 19 de diciembre de 2023 hasta las 6:00 p.m. | Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail .com |
| Respuesta observaciones al  <br> informe de verificación y  <br> evaluación y publicación <br> informe final   | 21 de diciembre de 2023 | Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP II. |
| Publicación <br> adjudicación <br> de desiertay/o | 21 de diciembre de 2023 | Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP II |
| Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución | Hasta el 27 de diciembre 2023. | HUDN E.S.E. |

NOTA: LAS OFERTAS SE RECIBIRAN EN MEDIO FÍSICO en la Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del Hospital o AL CORREO ELECTRÓNICO: propuestasyofertashosdenar@gmail.com en Formato PDF (UNICO ARCHIVO EN UN SOLO CORREO DEBIDAMENTE ORGANIZADO, LOS CORREOS ADICIONALES NO SERA TENIDOS EN CUENTA). SE ACLARA QUE ESTE CORREO ES UNICÁMENTE PARA RECIBIR PROPUESTAS INICIALES, no es para recibir documentos de subsanación, solicitudes, u observaciones. Para ello, identificar en el asunto del correo, el Numero del PROCESO - Propuesta.

RECOMENDACIÓN: Radicar por un solo medio, ya sea físico o electrónico (mediante un solo correo).
PARA RADICAR DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTAR OBSERVACIONES, PETICIONES O SOLICITUDES EN RAZÓN AL PROCESO, se debe enviar al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com.

## 13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co


4.

# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la solicitud simple de oferta y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el Hospital deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrân completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación y al lugar asignado en la presente convocatoria.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. Esto sin confundir y entender que la no habilitación referida en el informe procede por no cumplimiento, ausencia de requisito o falta de documento y es deber del oferente subsanar.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje o evaluación especialmente la oferta económica; incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por to que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe , los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas, caso contrario habrá lugar a la no respuesta por parte del Hospital.

## 14. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

El hospital compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta

## 15. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la función pública y la contratación.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños cuando sea el caso.

[^5]


# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

## HOSPITAL

 UNIVERSITARIOdepartamental de narióo e.s.e.
En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

## 16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Esta solicitud simple de ofertas debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan

## 17. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

## 18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
a. Cuando no se presente ninguna oferta.
b. Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.
c. Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo
d. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas ostensibles y antes del cierre de la contratación.
e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.
d. Por ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
f. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impidan al Hospital cumplir la obligación contractual futura.
g. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

## 19. RECHAZO DE LAS OFERTAS

a. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; Por lo tanto, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio - Hora Legal.
b. Cuando la oferta sea presentada en lugar diferente al establecido para el efecto en el Cronograma del presente proceso o cuando la oferta sea presentada simultáneamente vía email y en físico.
c. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto en la convocatoria.
d. La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
e. Cuando el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos se supere con respecto al valor establecido para cada ítem o el valor total supere el Presupuesto Oficial.
f. Cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta o información inexacta en los términos del numeral 14.
g. Cuando el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
h. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto subtotal o total o se modifique o altere el formato de propuesta económica o el formato no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente o no se presente propuesta económica.
i. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0) de un bien o ítem.

[^6]
2. 56.6
¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!
j. Por no considerar las modificaciones a la solicitud simple de ofertas que mediante adendas haya hecho el Hospital.
k. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.

1. Cuando la propuesta no se haya habilitado en uno o varios o todos los requisitos habilitantes.
m . Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
n. Las propuestas que sean presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
o. Cuando de conformidad a la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no lo justifique previo requerimiento o el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos.
p. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato y actividad económica, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
q. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
r. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
s. Cuando no se anexe la declaración de origen de fondos y/o la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.
t. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme o no se haya agotado el trámite de renovación en los términos de Ley.
u. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta solicitud simple de ofertas, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
v. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
w. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República o la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
$x$. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
y. Por cualquiera otra causal que encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de esta solicitud simple de oferta o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en la presente convocatoria pública o las demás previstas en la Ley.

## 20. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en la presente solicitud simple de oferta. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del hospital u otros emails institucionales.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el hospital debe realizar la apertura de los Sobres en presencia de los proponentes o quienes deseen asistir y elaborar un acta de cierre de proceso y apertura de propuestas, en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co), así mismo en esta acta se incluirá la oferta económica y está firmada; el

[^7]

# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere el Hospital.

## 21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la solicitud simple de oferta del presente proceso, para lo anterior, se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta más favorable para el Hospital Departamental de Nariño será la que ofrezca el MENOR VALOR POR ITEM, de las cuales se verificará que cumpla los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la presente solicitud simple de oferta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y sus modificatorios, se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las minimas de las cuales el oferente debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán rechazados en el proceso de evaluación y verificación.

## 22. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

El hospital realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente solicitud simple de oferta, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes con base en los documentos señalados en la solicitud simple de oferta.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en la solicitud simple de oferta.

## 23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAUOS

Sí se considera que el menor precio ofrecido dentro del presente proceso, resulta artificialmente bajo, requerirá al (los) oferente(s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto la decisión a adoptar, teniendo lo dispuesto en la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente sobre los precios artificialmente bajos el procedimiento que se debe llevar a cabo.

## 24. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la solicitud simple de oferta.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la solicitud simple de oferta.

## Documentos Otorgados en el Exterior:

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse consularizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el de Relaciones Exteriores de Colombia.


Contomernare

HOSPITAL UNIVERSITARIO Consularizaciōn:

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el HUDN de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

## Apostille:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convenciôn de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Para el caso de documentos públicos otorgados en el exterior por países que no sean signatarios de la Convención de la Haya, se deberá surtir el trámite de Consularización señalado en el numeral anterior.

## Títulos Obtenidos en el Exterlor

El proponente que cuente con personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en el presente Solicitud simple de oferta, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerios de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

## Autorlzaclón para el Ejercicio Temporal de la Profeslón en Colombla

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente Solicitud simple de oferta, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

## Información Reservada

Si dentro del Sobre Uno (1) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL HUDN se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



# ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso! 

## HOSPITAL

## UNIVERSITARIO

En todo caso, el HUDN, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el HUDN no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

## Apoderado

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente $\mathrm{y} / \mathrm{o}$ a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera especifica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Esta solicitud simple de ofertas; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la solicitud simple de oferta. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

## 25. DESEMPATE

Para acreditar los criterios de desempate, los oferentes deberán diligenciar y entregar con su propuesta los anexos adjuntos al presente pliego de condiciones.

Nota 1: para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

Nota 2: en ese orden de ideas, los cotizantes/oferentes deben anexar prueba que acredite cualquiera de los criterios de desempate conforme el orden establecido en el decreto 2069 de 2020, artículo 35, el cual es sucesivo y excluyente.

Nota 3: en caso de persistir el empate contemplado en el artículo 35 del decreto 2069 de 2020, se aplicara como método de desempate el orden de llegada de las ofertas, entendiéndose que se elegirá la propuesta que se haya presentado de primera en el tiempo.

## 26. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al $4.5 \%$ del valor del contrato y por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación asciende al $2 \%$ del valor del contrato.

## 27. RÉGIMEN APLICABLE:

El Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo $\mathrm{N}^{\circ} 5$ del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente

[^8]


## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación resolución N ${ }^{\circ} 2945$ de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución $N^{\circ} 1574$ del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

## 28. CONSTITUCIÓN DE GARANTİAS

El Contratista deberá constituir las siguientes garantías.
A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condiclón |
| :---: | :---: |
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegur | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10\%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección |
| Tomador | - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. <br> - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. |  |

B. Garantía de Cumplimlento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condiclón |
| :---: | :---: |
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento ( $20 \%$ ) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. <br> b. Calldad de los Blenes: equivalente al veinte por ciento (20\%) del valor total del |

[^9]


## ¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, <br> nuestro compromiso!

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
departamental de narino e.s.e.

|  | contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. |
| :---: | :---: |
| Tomador | Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. <br> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. <br> Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | - Número y año del contrato <br> Objeto del contrato <br> Firma del representante legal del Contratista <br> En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. <br> Cumplimiento si el valor a asegurar es $\$ 14.980 .420,20$ aproximar a $\$ 14.980 .421$ |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adiciōn o prórroga, según el caso, constitỵ̂e causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.


HOSPITAL UNIVERSITARIQDEPAFTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asespra. Tâel
Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero'- Jefe Oficina Jurídica Asesora.
 nuestro compromiso!
HOSPITAL ONIVERSITARIO

Es responsabilidad del proponente verificar la información que diligencie en los formatos y documentos soporte. No obstante, para facilitar la preparación de la oferta el Hospital anexa lo siguiente:

FORMATOS:
FORMATO 1.- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL


(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100\%.
3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO $\qquad$ -.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es identificado con C. C. No. $\qquad$ de lindicar el nombre], $\longrightarrow$ quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es $\qquad$ Indicar el nombre], identificado con C. C. No. $\qquad$ de $\qquad$ quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. EL SEÑOR[A] $\qquad$ INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIOI ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

¡Trabajamos por mi Nariño,

## HOSPITAL

## tu salud, nuestro compromiso!

## UNIVERSITARIO

[NOMBRE DEL CONSORCIO]
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad
En constancia, se firma en $\qquad$ a los $\qquad$ días del mes de $\qquad$ de 20 $\qquad$

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

## [Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

## FORMATO B - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Doctor:
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN
Calle $22 \mathrm{~N}^{\circ}$ 7-93 Parque Bolivar
San Juan de Pasto (N)
REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. __-S.S.O. $\qquad$
Respetado:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del Integrante 1 y y [nombre del Representante Legal del integrante 2 ] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1 ]y [hombre o razon social del Integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MINIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL $\qquad$ -
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES $\qquad$ IINDICAR EL NOMBRE], IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. $\qquad$ DE $\qquad$ QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES

6. EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES
IINDICAR EL NOMBREII IDENTIFICADO CON C. C. NO. DE QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
7. EL SENOR $[A]$ $\qquad$ IINDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL [NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL]
8. en caso de resultar adjudicatario, en la facturación del proponente la REALIZARÁ: [NOMBRE DELINTEGRANTE A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES]
9. EL DOMICILIO DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
$\qquad$
$\qquad$
Telefax
Ciudad $\qquad$
En constancia, se firma en $\qquad$ a los $\qquad$ días del mes de $\qquad$ de $\qquad$
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

FORMATO 2. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(PERSONAS JURÍDICAS)
Yo, $\qquad$ , identificado con $\qquad$ en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit $\qquad$ certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, $\qquad$ identificado con $\qquad$ y con Tarjeta Profesional No. $\qquad$ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razôn social de la compañía) identificada con Nit $\qquad$ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de
, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los

[^10] nuestro compromiso!

DEFARTAMENTAL DE NARINO E.s.E.
pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:
Yo, $\qquad$ identificado con $\qquad$ en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit $\qquad$ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, $\qquad$ identificado con $\qquad$ , y con Tarjeta Profesional No. $\qquad$ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit $\qquad$ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riessos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en $\qquad$ , a los (XX) $\qquad$ del mes de $\qquad$ de $\qquad$
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

## (PERSONAS NATURALES)

Yo $\qquad$ identificado (a) con c.c $\qquad$ de $\qquad$ de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),
[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al dia en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409<br>www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
UNTVERARTAMENTAL DE NARINO E.S.E.
ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o
jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en $\qquad$ a $\operatorname{los}()$ $\qquad$ del mes de $\qquad$ de $\qquad$

FIRMA $\qquad$
NOMBRE DE QUIEN DECLARA $\qquad$
Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. La presente se expide a los $\qquad$ (__) días del mes de $\qquad$ del año $\qquad$
Atentamente,

## [Nombre y firma según el caso] <br> C.C. No

FORMATO 3. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

## Ciudad y Fecha <br> Doctor: <br> NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA <br> Gerente HUDN <br> Calle $22 \mathrm{~N}^{\circ}$ 7-93 Parque Bolívar <br> San Juan de Pasto (N) <br> REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo $\qquad$ actuando en calidad de $\qquad$ (Oferente Persona Natural o representante Legal del oferente persona jurídica, o Apoderado), de $\qquad$ , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni (El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios), me (nos) encuentro(tramos) incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

Que conozco el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones, debidamente publicadas en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co.

La presente se expide a los $\qquad$ (_) días del mes de $\qquad$ del año dos mil veintitrés (2023).

¡Trabajamos por mi Nariño,

UNIVERSITARIO

# tu salud, nuestro compromiso! 

oepartamental de naitro e.s.e.
Atentamente,

Cordialmente,

## Nombre del Proponente:

$\qquad$
Documento de Identidad: $\qquad$
Cedula de ciudadanía: $\qquad$
Dirección: $\qquad$
Ciudad: $\qquad$
Celular. $\qquad$

FORMATO 4. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



FORMATO 5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TECNICO DE CONTRATACION (VER WORD ADJUNTO AL PROCESO)

FORMATO 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE
Ciudad y Fecha
Doctor:
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN
Calle $22 \mathrm{~N}^{\circ} 7$-93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)
REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. $\qquad$ -S.S.0. $\qquad$
EXPERIENCIA

|  | Contratista | Objeto | Clasificad or de bienes y servicios | Cuantía SMLMV yen RUP | Fecha suscripción del contrato | deFecha inicio contrato | deFecha delterminación del contrato |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |

Información verificada en RUP y resaltada en color en el mismo, con soportes anexos al anexo 6 de la presente propuesta.

La presente se expide a los $\qquad$ (_) días del mes de $\qquad$ del año $\qquad$
$\qquad$ ).

Cordialmente,
Nombre del Proponente
NIT o C.C. No.
$\qquad$
Nombre del Representante Legal de $\qquad$
C. C. No. de $\qquad$
Correo electrónico
Teléfono o celular
Ciudad $\qquad$
[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorciol

Nota: Toda la información suministrada por El Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el presente solicitud simple de oferta, El Artículo 83 de la Constitución Política y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos.

FORMATO 7.- FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT EN FORMATO (VER EXCEL ADJUNTO AL PROCESO.

## FORMATO 8-PROPUESTA ECONÓMICA

```
Ciudad y Fecha
Doctor:
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente HUDN
Calle 22 N* 7-93 Parque Bolívar
San Juan de Pasto (N)
REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No.
```

$\qquad$
$\qquad$

```
Por medio del presente me permito presentar la propuesta económica dentro del proceso de Solicitud simple de oferta \(\mathrm{N}^{\circ}\) _-S.S.O.
``` \(\qquad\)
``` y me comprometo al cumplimiento de las siguientes
```

[^11]
¡Trabajamos por mi Nariño,

HOSPITAL

# tu salud, nuestro compromiso! 

1.- OBJETO: $\qquad$ ", en los términos, condiciones y valores contenidos en esta propuesta, correspondiente a la presente solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso, las cuales hacen parte integral del contrato para todos sus efectos legales, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo ficha técnica contentiva de descripción y especificaciones técnicas y demás, al final de este documento).

## 2.- Me comprometo a:

2.1 Entrega de $\qquad$ 2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso. 2.3 Mantener indemne al HUDN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, conforme las previsiones de la ley. 2.4. Declarar bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades en los términos de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y reglamentarias. 2.5. Ejecutar el contrato bajo mi propia responsabilidad, sin subordinación y con autonomía plena respecto al HUDN. No generando entre el HUDN y el suscrito ningún tipo de relación laboral, ni con el personal que vincule para ejecutarlo; tampoco genera el pago de salarios y prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor de la oferta presentada. 2.6. Ejecutar a mi costa todos los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. 2.7. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello y prorrogar la vigencia de las garantías exigidas cuando a él lo hubiere lugar. 2.8. Acatar las recomendaciones efectuadas por el interventor y/o Supervisora del contrato.

## 3.- Declaro que:

3.1 El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. 3.2. El Proponente conoce las normas que rigen el Proceso de Contratación. 3.3. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato. 3.4. Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la solicitud simple de oferta. 3.5. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. 3.6. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley. 3.7. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente solicitud simple de oferta. 3.8. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual). 3.9. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento lícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. 3.10. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006. 3.11. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. 3.11. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. 3.12.

Declaro que: [Marque con una $X$ la característica aplica al Proponente]


Persona Natural
Persona Jurídica Nacional $\qquad$
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de Sociedad Extranjera $\qquad$ Unión Temporal

[^12]

orsfacixatas
 tu salud, nuestro compromiso!
3. VALOR DE LA PROPUESTA: (Precio total y discriminado).
4. FORMA DE PAGO: Me acojo a la forma de pago que estableció el HUDN (İtem no modificable).
5. PLAZO: Me comprometo a ejecutar el contrato en $\qquad$ meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y acepto que el contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución del mismo.
6. CESIÓN DEL CONTRATO: Una vez publicada la comunicación de aceptación, me obligo a no ceder el contrato sino con autorización previa, expresa y escrita del HUDN. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por el HUDN y notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.
7. Me acojo y acepto la totalidad de las condiciones contractuales prevista en la solicitud simple de oferta del proceso $N^{\circ}$ $\qquad$ -.

Cordialmente,



[^0]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^1]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^2]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^3]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^4]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^5]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Narifio Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^6]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
    Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^7]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^8]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^9]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^10]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
    www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^11]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

[^12]:    CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

